

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4461 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 747/2018, con Nig 0401342120180021099 por auto de 19/12/18 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor José Miguel Gázquez Arostegui con Dni 45580307-B, domicilio en Plaza del Castillo N.º 15, 04140 Carboneras-Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carboneras-Almería

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D. Adán Andrés Navarro Luque, con domicilio postal C/ del Mar, n.º 8 2.º B Vera-Almería y dirección electrónica nl2807@icaalmeria.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almeria, 25 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190004930-1